

EXPEDIENTE N°: 2500848

FECHA: 06/04/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN TRABAJO SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Centro (s) donde se imparte	No aplica.
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	-
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios del Grado en Trabajo Social de la Universidad de La Rioja (UR) se ha llevado a término de acuerdo con los objetivos formativos previstos en la memoria verificada y con las menciones conducentes al perfil en Salud y Dependencia en Integración Social y Convivencia previstas tras su modificación, con un plan de orientación docente y guías docentes que desarrollan las competencias previstas en la memoria.

El perfil de egreso se ha actualizado según los requisitos de su ámbito académico y profesional, llevándose a cabo procesos de consulta complementarios a los habituales en la Oficina de Calidad y Evaluación, como son proyectos de innovación docente y consultas a los tutores externos de prácticas.

La coordinación docente, y tanto horizontal como vertical, es correcta, habiéndose introducido acciones de mejora en la distribución temporal de las asignaturas, la carga de trabajo, y los sistemas de evaluación.

El número de plazas establecido en la memoria verificada es de 50 estudiantes de nuevo ingreso por curso académico. El número real de estudiantes matriculados ha sido de 58, 51, 51 y 46 en los cursos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, respectivamente. En los cursos en los que se supera el número de estudiantes establecido en la memoria es justificado por la Universidad indicando que los estudiantes no se matriculaban por primera vez (ya que provenían de otros Grados, Diplomaturas o Licenciaturas) y, por tanto, acceden con numerosos créditos reconocidos y se incorporan, fundamentalmente, al segundo y sucesivos cursos.

La normativa de reconocimiento y transferencias de créditos se aplica de manera adecuada, habiéndose establecido una tabla de adaptaciones entre el Grado en Trabajo Social de la UR y determinados ciclos superiores relacionados con el Trabajo Social, como el Técnico Superior en Animación Sociocultural. La normativa de permanencia de la Universidad de La Rioja (UR) ha sido modificada por acuerdo del Consejo Social de 26 de marzo de 2015 para flexibilizar la aplicación de estas normas y rebajar la exigencia de rendimiento mínimo del estudiante para poder continuar sus estudios, así como ampliar el plazo máximo de permanencia. A raíz del informe sobre el abandono del Grado, su dirección ha adoptado acciones de mejora para reforzar el Plan de Acción Tutorial.

En su Plan de Mejoras, a partir del próximo curso 2017-2018, y bajo la responsabilidad del Área Académica y de Coordinación del Grado, la Universidad procederá a ajustar el número de plazas de nuevo ingreso a lo establecido en la memoria, con el objetivo de cumplir estrictamente con el número de plazas de nuevo ingreso al Grado. La UR indica también que se aplicará a partir del próximo proceso de preinscripción y matrícula, correspondiente al curso 2017-2018, y se ajustará de manera estricta el número de estudiantes admitidos de nuevo ingreso a lo fijado en la memoria verificada, tal como se establece en el Plan de Mejora.

No obstante, tras el estudio preliminar realizado, y tal como se reflejó en el Informe de autoevaluación, se ha detectado que, en varios cursos, algunos de los estudiantes que han sido computados en el SIIU como de nuevo ingreso, aunque inicialmente fueran admitidos en el proceso de preinscripción, finalmente accedieron por la vía de la adaptación de estudios de primer y segundo ciclo no finalizados o por la vía de cambio de estudios por reconocimiento de 30 ECTS, vías ambas con reconocimiento de créditos y que no se consideran de nuevo ingreso, tal como establece la normativa aplicable.

Igualmente, a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018 se determinará el número de plazas de nuevo ingreso procediendo a un análisis detallado de los datos de nuevo ingreso de los cursos anteriores, bajo responsabilidad del Área Académica y de Coordinación y de la FCJS, se valorará si es necesario modificar el número de plazas de nuevo ingreso de la memoria verificada, bajo responsabilidad de la FCJS y el Vicerrectorado de Planificación (VP), y se procederá a solicitar la modificación, si procede, de la memoria, para cambiar el número de plazas de nuevo ingreso, bajo responsabilidad del VP, la Comisión Académica y la Comisión de Gobierno.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relativa al Grado en Trabajo Social y a sus responsables académicos está disponible y es fácilmente accesible, en su página web y en las de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS) de la UR.

En las encuestas de satisfacción, los estudiantes valoran con un 3,38/3,41 sobre 5 el grado de satisfacción con la información publicada en la página web del título durante los cursos 2013-2014 y 2014-2015.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la UR garantiza la recogida y análisis sistemáticos de la información, integrando documentación genérica estructurada en torno a las responsabilidades en la gestión del sistema y sus procedimientos, órganos de gestión, con su composición y funciones, actuación, vicerrectorado competente en materia de calidad, vicerrectorado competente en ordenación académica, consejo de gobierno, comisión académica de la UR (CAUR) con las funciones de planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos, la oficina de planificación y calidad, y todos los informes de seguimiento. Ese sistema se aprobó el 18 de diciembre de 2008 y fue revisado el 28 de julio de 2014.

La UR cuenta también con un Portal de Transparencia.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente dispone de la cualificación académica e investigadora y la experiencia profesional necesarias para atender las necesidades del título. El Informe de seguimiento de ANECA de 20 de enero de 2014 confirma la adecuación del personal docente, si bien una carga importante de la docencia se imparte desde áreas distintas a la de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Las prácticas externas cuentan con la colaboración de profesionales del Derecho de reconocido prestigio que prestan sus servicios en instituciones públicas de ámbito autonómico como el Parlamento y el Gobierno de La Rioja, la Delegación del Gobierno, el Tribunal Superior de Justicia, el Ayuntamiento

de Logroño y el Colegio de Notarios.

El profesorado se actualiza a través de cursos de formación específica.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es adecuado para atender las necesidades del Grado.

Las infraestructuras, los servicios y los recursos materiales de la UR, y de su FCJS, son adecuados para el número de estudiantes y las actividades formativas del título, habiéndose atendido las recomendaciones del Informe de seguimiento de la ANECA de 20 de septiembre de 2012 respecto a la concreción de los espacios disponibles.

La FCJS de la UR ofrece servicios de apoyo y orientación académica y tutorías adaptadas al Grado.

Las prácticas externas se configuran a través de dos asignaturas que se cursan en tercer y cuarto curso: "Prácticas de estudios diagnóstico" (15 ECTS) y "Prácticas de intervención social" (12 ECTS), complementándose con la asignatura "Supervisión" (6 RCTS) La planificación de las prácticas es adecuada para la adquisición de las competencias del Grado, y las encuestas de satisfacción a los estudiantes ofrecen resultados muy positivos en relación con las prácticas realizadas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son presentados con detalle en las guías docentes y son adecuados para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título. Los resultados de aprendizaje alcanzados son adecuados a los objetivos del programa formativo y al nivel de Grado del MECES. Las encuestas de satisfacción de los estudiantes y egresados valoran de forma positiva los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas. La encuesta de valoración realizada a los tutores externos también valora satisfactoriamente el desarrollo de las prácticas y las competencias adquiridas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de las tasas ofrecen índices diversos. La tasa de graduación presenta valores muy inferiores al 70% +- 5 previsto en la memoria. En los cursos 2012-2013 y 2013-2014 fue del 47,37% y el 44,68% respectivamente. Se estima que para el curso 2014-2015 se situará en el entorno del 50%. La tasa de eficiencia se ajustó al 90% +-5 previsto en la memoria, siendo en los cursos 2012-2013, 2013-2014, y 2014-2015 del 91,3%, 91,4% y 90,84%. La tasa de rendimiento, el 73,48%, 80,28%, 85,72% y 88,48%, muestra una tendencia al alza. La tasa de éxito supera el 75% en la mayor parte de las asignaturas en el curso 2014-2015, con cuatro en el entorno del 65% y únicamente una en el 50%. A medida que progresa el plan de estudios, las tasas de rendimiento se sitúan en el 95%. La tasa de abandono supera el 15% +-5 previsto en la memoria, con un 40,43% y un 25,86% en los cursos 2013-2014 y 2014-2015.

La satisfacción de los estudiantes con el programa formativo, los cursos 2013-2014 y 2014-2015, y siempre sobre 5, era de 2,9 y 3,31. Con los profesores, en los mismos cursos, pasó del 3,29 al 3,4. Y, en 2014-2015, su satisfacción con los recursos era un 3,58. La satisfacción de los profesores con el título es positiva, con 7,08, 8, 8,9 y 7,37 sobre 10 durante todo el período evaluado. El grado de satisfacción de los egresados con el título es de 4, 3,6 y 4,4 sobre 5. No hay datos de los empleadores, si bien durante las audiencias manifestaron un elevado grado de satisfacción con los estudiantes en prácticas.

No se dispone de datos relativos a la inserción laboral de los egresados del título.

En su Plan de Mejoras, la UR indica que a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018 se procederá a un estudio pormenorizado de la evolución y las causas de las magnitudes que presenta la tasa de graduación, comenzando por elaborar un informe detallado sobre la evolución y las posibles causas que influyen, por parte de la FCJS, prosiguiendo por la obtención de datos de la tasa de graduación en Grados equivalentes en otras Universidades, bajo responsabilidad de la Oficina de Calidad y Evaluación, la Dirección de Estudios y el VP continuando por el análisis del informe y datos obtenidos, y la elaboración de propuestas de mejora para incrementar las tasas de graduación, bajo responsabilidad de la FCJS y el VP, y concluyendo por solicitar, si procede, la modificación del título para ajustar la tasa de graduación, bajo responsabilidad del VP, la Comisión Académica y la Comisión de Gobierno.

Respecto a la tasa de abandono, a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018 se procederá a un estudio pormenorizado de la evolución y las causas de las magnitudes de la tasa de abandono de los estudiantes. Para ello, se comenzará por elaborar un informe tan detallado e individualizado como sea posible de los estudiantes que han abandonado el título, bajo responsabilidad del Área Académica y de Coordinación del Grado y la Oficina de Calidad y Evaluación, siguiendo por la obtención de datos de la tasa de abandono en Grados equivalentes en otras Universidades, bajo responsabilidad de la Oficina de Calidad e Evaluación, la Dirección de Estudios y el VP, continuando por el análisis del informe y datos obtenidos y la elaboración de propuestas de mejora para reducir la tasa de abandono, bajo responsabilidad de la FCJS y el VP, y concluyendo, si procede, por solicitar la modificación del título para ajustar la tasa de abandono, bajo responsabilidad del VP, la Comisión Académica y la Comisión de Gobierno.

Finalmente, a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018, y bajo la responsabilidad de la Oficina de Calidad y Evaluación y el VP, el Plan de Mejoras establece el estudio de los procedimientos de obtención de información sobre inserción laboral, comenzando por el análisis del procedimiento actual de obtención de información sobre inserción laboral, siguiendo por el impulso al establecimiento de convenios con servicios públicos de empleo para obtención de datos de empleabilidad, y finalizando por profundizar en el diseño y realización de estudios de inserción laboral.

Respecto a la inserción laboral, la UR se encuentra en estos momentos en conversaciones con los servicios públicos de empleo para establecer convenios de colaboración que permitan disponer de datos reales de empleabilidad en los diferentes títulos de la Universidad. Se espera que como resultado de los convenios se hará posible realizar estudios de inserción laboral específicos del título, acción recogida en el Plan de Mejoras. No obstante, la institución indica que la UR desarrolla encuestas de inserción laboral a todos sus egresados. Estas encuestas tienen lugar dos años después del egreso, con el objetivo de conseguir la mayor fiabilidad de los resultados, lo que determina que, en estos momentos, se disponga de datos relativos a los cursos 2012-2013 y 2013-2014, pasándose este curso 2016-2017 la encuesta a los egresados en 2014-2015.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto, comprometido en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad, que será objeto de especial atención en las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-El número de estudiantes de nuevo ingreso (independientemente de que accedan al título con créditos reconocidos desde otro título) debe ser el establecido en la memoria verificada. En el caso de que la Universidad quisiera matricular un mayor número, se debe solicitar una modificación de la memoria para su valoración por parte de la ANECA.

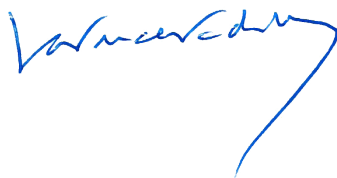
Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

-Prestar atención a la evolución de las tasas de graduación y abandono para que, si siguen alejándose de las previsiones de la memoria verificada, se puedan establecer acciones que traten de mejorar estos valores.

-Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento del título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 06/04/2017:



El Director de ANECA